

radura de D.^a Maria Antonia de Sola, interin
su menor edad, y a su seguro entre otras propiedades
de que ipotecaron, lo fue una labor de diez y siete
fanegas de tierra blanca Secano en el partido
de la Almenara, y para acreditar esta Sol-
bencia, Semeha Exhibido un papel de transacion
firmado entre Dho Luque, y Juan Joseph Ciller
de Turis, Hijo de Dha D.^a Maria Antonia, en
fha de siete de Septiembre del pasado año del
Setenta y dos, para nunca pedirse Cosa al-
guna el Dho ael oro por estar Generalm.^{te}
de todo satisfechor, y para maior Comproba-
cion le exhibo a V.S. dho papel; Y en quanto a
la pertenencia de dha tierra Resulta ser propia de
dho Luque por la Queta que se forma en la Ev-
critura de Particion que con su Otorgon
go en Nuebe de Mayo del año pasado de Setecien-
tos y Setenta ante Pedro Joseph Gomez Ev.^{no} de
este Numero, a consecuencia de el fallecim.^{to} de
dha D.^a Josepha de Sola su muger. Que es lo que
puedo informar a V.S. en el asunto. Lorca y Marx
70 Ciento y siete de mil Setecientos Setenta y ocho =

D.^{no} Jines Heras

